



centroculturaluniversitario

## **CONC-038-CUCEA/CCU-2020**

*“1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** ALBALI, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-038-CUCEA/CCU-2020

**Nombre:** "1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación firmado por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 20 de noviembre de 2020.



Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-038-CUCEA/CCU-2020

**Nombre:** "1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación firmado por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 20 de noviembre de 2020



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-038-CUCEA/CCU-2020

**Nombre:** "1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación firmado por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 20 de noviembre de 2020



**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**  
Coordinación de Servicios Generales

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** CONARCH CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-038-CUCEA/CCU-2020

**Nombre:** "1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación firmado por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 20 de noviembre de 2020

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-038-CUCEA/CCU-2020

**Nombre:** "1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación firmado por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 20 de noviembre de 2020.

Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-038-CUCEA/CCU-2020

**Nombre:** "1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación firmado por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 20 de noviembre de 2020.



Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 3 de diciembre de 2020

**CONCURSO:** CONC-038-CUCEA/CCU-2020

**NOMBRE:** "1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

**1.-** Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ALBALI, S.A. DE C.V.	\$2,145,207.21
2	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$2,145,539.20
3	CONARCH CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$2,300,231.14
4	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$2,400,559.81
5	LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$2,620,302.40

**2.-** Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

**3.-** La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **ALBALI, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$2,145,207.21 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Siete Pesos 21/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

**4.-**No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó



Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO

<b>CONCURSO</b>	<b>CONC-038-CUCEA/CCU-2020</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Centro Cultural Universitario</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>"1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".</b>

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 08 de diciembre del 2020, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, e hizo saber que la adjudicación del contrato de obra por concurso para la **"1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"** corresponde a la:

**Empresa: ALBALI SA DE CV**

---

**Por un monto total de: \$2,145,207.21 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos siete pesos 21/100 M.N.) IVA incluido**

---

En virtud de haber reunido las condiciones legales y técnicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes.

**C. Cristian Guillermo León Verduzco**  
Presidente del Comité de Compras  
y Adquisiciones.

---

**Dr. Gerardo Flores Ortega**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## GARATULA CONTRATO DE OBRA

### LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	ALBALI, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 16,738 de fecha 02 de agosto de 2004, ante el Lic. Carlos Camberos Sánchez, Notario Público No. 84 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	1 Francisco Javier Olea Mercado
		Título	Administrador General Único
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 19,987 de fecha 27 de abril de 2012, ante el Lic. Miguel Heded Maldonado, Notario Público No. 31 de Zapopan, Jalisco
		R.F.C.	ALB0408033C0
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	Calle Victor Hugo número 5748, Colonia Victor Hugo, Código Postal 45190, en Zapopan, Jalisco

### LA OBRA

Denominación	1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-038-CUCEA/CCU-2020	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$2'145,207.21 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	120 días naturales

### FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	08 de diciembre de 2020
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	4 Francisco Javier Olea Mercado
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de este contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.





El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

### LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

### INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregaria terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

### EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

### CESIÓN DE DERECHOS

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

### SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
  - Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
  - Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
    - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**
    - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
    - Acta de recepción física de la obra.
    - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:



Página 4 de 7





- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b).- Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b).- LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
  - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;





## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.





### MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

### SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

### LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Denominación: 1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2210-0123	<b>TUBERIA</b> SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOPLAMIENTO RANURADO RÍGIDO VICTAULIC FIRELOCK 005, DE HIERRO DÚCTIL, CON PINTURA DE FÁBRICA, DE 4" DE DIÁMETRO, CON APROBACIONES U.L. Y F.M. INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	10.00	\$ 533.32	Quinientos Treinta y Tres Pesos 32/100 M.N.	\$ 6,333.20
2210-0124	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOPLAMIENTO RANURADO RÍGIDO VICTAULIC FIRELOCK 005, DE HIERRO DÚCTIL, CON PINTURA DE FÁBRICA, DE 6" DE DIÁMETRO, CON APROBACIONES U.L. Y F.M. INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	8.00	\$ 903.32	Novedientos Tres Pesos 32/100 M.N.	\$ 7,226.56
2210-0125	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BRIDA-RANURADA, MARCA VICTAULIC MODELO FIRELOCK 744, DE HIERRO DÚCTIL, CON PINTURA DE FÁBRICA, DE 4" DE DIÁMETRO, CON APROBACIONES U.L. Y F.M. INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	8.00	\$ 4,622.77	Cuatro Mil Seiscientos Veintidos Pesos 77/100 M.N.	\$ 36,982.16
2210-0126	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BRIDA TIPO SLIP-ON, DE ACERO NEGRO AL CARBÓN, SOLDABLE, 150 LIBRAS, DE 4" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	12.00	\$ 3,055.88	Tres Mil Cincuenta y Cinco Pesos 88/100 M.N.	\$ 36,670.56
2210-0127	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE COBRE, MARCA NACOBRE, DE 90° X 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE PRIMER Y PINTURA, MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	12.00	\$ 43.37	Cuarenta y Tres Pesos 37/100 M.N.	\$ 520.44
2210-0128	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE FIERRO NEGRO, ROSCADO ANVILSTAR CLASE 150 MODELO 1101, DE 90°X1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, DEBERÁ DE PINTARSE CON DOS CAPAS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DE PINTURA DE ESMALTE BASE AGUA COLOR ROJO BERMELLÓN MARCA COMEX, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 103.13	Ciento Tres Pesos 13/100 M.N.	\$ 412.52
2210-0129	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE FIERRO NEGRO, ROSCADO ANVILSTAR CLASE 150 MODELO 1101, DE 90°X1 1/4" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, DEBERÁ DE PINTARSE CON DOS CAPAS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DE PINTURA DE ESMALTE BASE AGUA COLOR ROJO BERMELLÓN, MARCA COMEX, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	12.00	\$ 249.01	Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 01/100 M.N.	\$ 2,988.12

11

12

Coordinación de Servicios Generales

Victor Hugo # 5748 Col. Victor Hugo, Zapopan, Jalisco, C.P. 45190

RFC: ALB0408033C0 Tel: (33) 36-60-10-00 aibali\_sa@yahoo.com.mx





Denominación: **1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**  
 Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

**PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2210-0130	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO RANURADO VICTAULIC FIRELOCK 001, DE HIERRO DÚCTIL, CON PINTURA DE FÁBRICA, DE 90° X 2" DE DIÁMETRO, CON APROBACIONES U.L. Y F.M., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	32.00	\$ 317.58	Trescientos Diecisiete Pesos 58/100 M.N.	\$ 10,102.56
2210-0131	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO RANURADO VICTAULIC FIRELOCK 001, DE HIERRO DÚCTIL, CON PINTURA DE FÁBRICA, DE 90° X 4" DE DIÁMETRO, CON APROBACIONES U.L. Y F.M., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 660.04	Seiscientos Sesenta Pesos 04/100 M.N.	\$ 1,320.08
2210-0132	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE COBRE, MARCA NACOBRE, CON UN EXTREMO A ROSCA EXTERIOR, DE 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE PRIMER Y PINTURA, MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	24.00	\$ 97.09	Noventa y Siete Pesos 09/100 M.N.	\$ 2,330.16
2210-0133	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANÓMETRO DE AGUA, MARCA METRON, DE 0-14 KG CON CARATULA DE 2 1/2" DE DIÁMETRO, ENTRADA DE 1/4", INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 848.51	Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 51/100 M.N.	\$ 1,697.02
2210-0134	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NIPLE ACERO CON EXTREMOS RANURADOS, CÉDULA 40, CON COSTURA, 4" DE DIÁMETRO POR 0.25 MTS DE LARGO, CON DOS CAPAS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE ROJO BERMELLÓN, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 540.85	Quinientos Cuarenta Pesos 85/100 M.N.	\$ 2,163.40
0710-0017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO EN DOS CAPAS Y PINTURA ESMALTE BASE ALKIDALICA COLOR ROJO BERMELLÓN MARCA COMEX PARA TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 1/2" DE DIÁMETRO EN DOS CAPAS., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M	18.50	\$ 42.11	Cuarenta y Dos Pesos 11/100 M.N.	\$ 783.25
0710-0018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO EN DOS CAPAS Y PINTURA ESMALTE BASE ALKIDALICA COLOR ROJO BERMELLÓN MARCA COMEX PARA TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 1 1/4" DE DIÁMETRO EN DOS CAPAS., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M	15.00	\$ 85.19	Ochenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.	\$ 1,277.85
0710-0019	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO EN DOS CAPAS Y PINTURA ESMALTE BASE ALKIDALICA COLOR ROJO BERMELLÓN MARCA COMEX PARA TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 2" DE DIÁMETRO EN DOS CAPAS., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M	34.34	\$ 89.73	Ochenta y Nueve Pesos 73/100 M.N.	\$ 3,081.33

13

14



Coordinación de  
 Víctor Hugo G. Col. Vic. Toluca, Jalisco. C.P. 45190

RFC: ALB0408033C0 Tel: (33) 36-60-10-00 albali\_sa@yahoo.com.mx





Denominación: 1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
0710-0020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO EN DOS CAPAS Y PINTURA ESMALTE BASE ALKIDALICA COLOR ROJO BERMELLÓN MARCA COMEX PARA TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 6" DE DIÁMETRO EN DOS CAPAS, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M	15.00	\$ 128.62	Ciento Veintiocho Pesos 62/100 M.N.	\$ 1,929.30
2210-0135	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN DE BUSHING DE FIERRO NEGRO, ROSCADA, DE 1 1/4"X1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, DEBERÁ DE PINTARSE CON DOS CAPAS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DE PINTURA DE ESMALTE BASE AGUA COLOR ROJO BERMELLÓN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 137.20	Ciento Treinta y Seis Pesos 20/100 M.N.	\$ 274.40
2210-0136	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA TEE-MECÁNICA VICTAULIC 920 DE FIERRO DÚCTIL, CON SALIDA RANURADA, DE 6"X4" DE DIÁMETRO, CON PINTURA DE FÁBRICA, CON APROBACIONES UL Y FM., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	\$ 2,831.57	Dos Mil Ochocientos Treinta y Una Pesos 57/100 M.N.	\$ 16,989.42
2210-0137	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA TEE-MECÁNICA VICTAULIC 920 DE FIERRO DÚCTIL, CON SALIDA ROSCADA, DE 6"X1 1/4" DE DIÁMETRO, CON PINTURA DE FÁBRICA, CON APROBACIONES UL Y FM., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 1,873.31	Mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos 31/100 M.N.	\$ 7,493.24
2210-0136	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA TEE-MECÁNICA VICTAULIC 920 DE FIERRO DÚCTIL, CON SALIDA ROSCADA, DE 6"X2" DE DIÁMETRO, CON PINTURA DE FÁBRICA, CON APROBACIONES UL Y FM., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	10.00	\$ 2,113.17	Dos Mil Ciento Trece Pesos 17/100 M.N.	\$ 21,131.70
2210-0139	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE TIPO UNICANAL O PERA MARCA GLEVIS, PARA SOPORTAR TUBERÍA DE COBRE DE PRESIÓN O DE FIERRO NEGRO DE DIESEL, DE 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	20.00	\$ 327.88	Trescientos Veintisiete Pesos 69/100 M.N.	\$ 6,557.60
2210-0140	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE TIPO PEDESTAL CON UNA ALTURA DE HASTA 0.60 MTS, PARA UNA TUBERÍA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO, INCLUYE BRIDA DE SUJECIÓN A PISO, ABRAZADERA DOBLE OMEGA REFORZADA MARCA GLEVIS, APLICACIÓN DE PRIMER Y PINTURA DE ESMALTE, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	\$ 618.57	Seiscientos Dieciocho Pesos 57/100 M.N.	\$ 3,711.42

15

16

Coordinación de Servicios Generales  
Victor Hugo Zapata Col. Victor Hugo, Zapopan, Jalisco. C.P. 45190

RFC: ALB0408033C0 Tel: (33) 36-60-10-00 albai\_sa@yahoo.com.mx





Denominación: **1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

**PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2210-0141	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE TIPO PEDESTAL CON UNA ALTURA DE HASTA 0.60 MTS. PARA UNA TUBERÍA DE 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE BRIDA DE SUJECIÓN A PISO, ABRAZADERA DOBLE OMEGA REFORZADA MARCA CLEVIS, APLICACIÓN DE PRIMER Y PINTURA DE ESMALTE, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	14.00	\$ 984.16	Novocientos Ochenta y Cuatro Pesos 16/100 M.N.	\$ 13,778.24
2210-0142	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE TIPO PERA MARCA ANVILSTAR FIGURA 69 PARA TUBO DE 2". INCLUYE TAQUETE DE EXPANSIÓN TIPO Z DE 3/8" DE DIÁMETRO PARA CONCRETO, VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/8" DE DIÁMETRO POR HASTA 1.00 MTS DE LARGO, ABRAZADERA TIPO PERA MARCA ANVILSTAR FIGURA 69 GALVANIZADA CON APROBACIONES UL Y FM, TUERCAS Y ROLDANAS., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, TRAZOS, NIVELACIONES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	18.00	\$ 323.05	Trescientos Veintitres Pesos 05/100 M.N.	\$ 5,814.90
2210-0143	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE TIPO PERA MARCA ANVILSTAR FIGURA 69 PARA TUBO DE 2". INCLUYE TAQUETE DE EXPANSIÓN TIPO Z DE 3/8" DE DIÁMETRO PARA CONCRETO, VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/8" DE DIÁMETRO POR HASTA 1.00 MTS DE LARGO, ABRAZADERA TIPO PERA MARCA ANVILSTAR FIGURA 69 GALVANIZADA CON APROBACIONES UL Y FM, TUERCAS Y ROLDANAS., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, TRAZOS, NIVELACIONES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	5.00	\$ 323.05	Trescientos Veintitres Pesos 05/100 M.N.	\$ 1,615.25
2210-0144	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE VERTICAL PARA TUBO DE 4" QUE INCLUYE: ÁNGULO DE 1-1/2"x1/4" EN 0.50 MTS. LONG., ABRAZADERA TIPO "U" DE 3/8" CON PUNTAS ROSCADAS, TAQUETES HDI, TUERCAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 372.44	Trescientos Setenta y Dos Pesos 44/100 M.N.	\$ 744.88
2210-0145	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPÓN RANURADO DE HIERRO DÚCTIL, MARCA VICTAULIC MODELO 906 DE 6" DE DIÁMETRO, CON APROBACIONES UL Y FM., CON PINTURA DE FÁBRICA, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	8.00	\$ 833.36	Ochocientos Treinta y Tres Pesos 30/100 M.N.	\$ 6,666.88
2210-0146	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE RECTA DE COBRE, MARCA NACOBRE, DE 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	12.00	\$ 48.30	Cuarenta y Ocho Pesos 30/100 M.N.	\$ 579.60

17

18

Coordinación de Servicios Generales  
Victor Hugo #5740 Col. Victor Hugo, Zapopan, Jalisco, C.P. 45190





Derominacion: 1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2210-0147	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE FIERRO NEGRO, ROSCADA, MARCA ANVIL, MODELO 1120, DE 1 1/4" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, DEBERÁ DE PINTARSE CON DOS CAPAS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DE PINTURA DE ESMALTE BASE AGUA COLOR ROJO BERMELLÓN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 452.56	Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 56/100 M.N.	\$ 1,810.24
2210-0148	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE RECTA RANURADA VICTAULIC FIRELOCK 002 DE FIERRO DÚCTIL, DE 4" DE DIÁMETRO, CON APROBACIONES UL Y FM., CON PINTURA DE FÁBRICA, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 1,071.20	Mil Setenta y Un Pesos 20/100 M.N.	\$ 2,142.40
2210-0149	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO ALLIED MODELO BLT DE ACERO AL CARBÓN, NEGRO, CON COSTURA, ROSCABLE O RANURABLE, ASTM-A-135 GRADO A, DE 1 1/4" DE DIÁMETRO, PARA USO SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, CON APROBACIONES UL Y FM., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	MTS	46.00	\$ 292.76	Doscientos Noventa y Dos Pesos 76/100 M.N.	\$ 13,485.96
2210-0150	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO ALLIED MODELO BLT DE ACERO AL CARBÓN, NEGRO, CON COSTURA, ROSCABLE O RANURABLE, ASTM-A-135 GRADO A, DE 2" DE DIÁMETRO, PARA USO SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, CON APROBACIONES UL Y FM., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	MTS	32.00	\$ 384.87	Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos 67/100 M.N.	\$ 12,315.84
2210-0151	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO ALLIED MODELO DYNAFLOW DE ACERO AL CARBÓN, NEGRO, CON COSTURA, ROSCABLE O RANURABLE, ASTM-A-795 GRADO A, DE 4" DE DIÁMETRO, PARA USO SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, CON APROBACIONES UL Y FM., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	MTS	18.35	\$ 691.26	Seiscientos Noventa y Un Pesos 26/100 M.N.	\$ 12,684.62
2210-0152	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO ALLIED MODELO CEDULA 10 DE ACERO AL CARBÓN, NEGRO, CON COSTURA, ROSCABLE O RANURABLE, ASTM-A-795 GRADO A, DE 6" DE DIÁMETRO, PARA USO SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, CON APROBACIONES UL Y FM., INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	MTS	6.40	\$ 1,276.19	Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 19/100 M.N.	\$ 8,167.62
2210-0153	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE COBRE MARCA NACOBRE, TIPO "M", DE 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	MTS	18.00	\$ 196.60	Ciento Noventa y Seis Pesos 60/100 M.N.	\$ 3,538.80

19

20





Denominación: 1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2210-0154	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN, NEGRO, CON COSTURA, ROSCABLE, ASTM-A-53 GRADO B, CEDULA 40, DE 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	MTS	8.23	\$ 135.69	Ciento Treinta y Cinco Pesos 69/100 M.N.	\$ 1,116.73
2210-0155	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUERCA UNIÓN MARCA ANVIL, DE FIERRO NEGRO ROSCADO, DE 1 1/4" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 291.39	Doscientos Noventa y Un Pesos 39/100 M.N.	\$ 1,165.56
2210-0156	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUERCA UNIÓN MARCA ANVIL, DE FIERRO NEGRO ROSCADO, DE 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	8.00	\$ 522.89	Quinientos Veintidos Pesos 89/100 M.N.	\$ 4,183.12
2210-0157	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULA TIPO COMPUERTA, MARCA NIBCO, MODELO T-104-O, SALIDAS ROSCADAS, DE 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	12.00	\$ 2,346.04	Dos Mil Trecientos Cuarenta y Seis Pesos 04/100 M.N.	\$ 28,152.48
2210-0158	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA TIPO COMPUERTA, MARCA NIBCO, MODELO F-607-RW, SALIDAS BRIDADAS, DE 4" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 9,986.53	Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos 53/100 M.N.	\$ 39,946.12
2210-0159	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA TIPO BOLA, MARCA NIBCO, MODELO KT-580-70-UL, SALIDAS ROSCADAS, DE 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	12.00	\$ 224.66	Doscientos Veinticuatro Pesos 66/100 M.N.	\$ 2,695.92
2210-0160	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO TIPO MARIPOSA VICTAULIC MODELO 705W, CON SALIDAS RANURADAS, CON INTERRUPTOR E INDICADOR DE POSICIÓN PARA SU MONITOREO EN SISTEMA DE DETECTORES, DE 4" DE DIÁMETRO, CON APROBACIONES UL Y FM, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	7.00	\$ 11,215.90	Once Mil Doscientos Quince Pesos 90/100 M.N.	\$ 78,511.30
2210-0161	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA TIPO CHECK (RETENCION), MARCA NIBCO, MODELO KT-403-W, SALIDAS ROSCADAS, DE 1/2" DE DIÁMETRO, CON UN ORIFICIO DE 3/32" EN LA PALETA, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	12.00	\$ 914.11	Novecientos Cuatrecientos Pesos 11/100 M.N.	\$ 10,969.32

21

22



Coordinación de Servicios Generales  
Victor Hugo # 5748, Cal. Victor Hugo, Zapopan, Jalisco. C.P. 45190

RFC: ALB0408033C0 Tel: (33) 36-60-10-00 albali\_sa@yahoo.com.mx





Denominación: **1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**  
 Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

**PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2210-0162	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA TIPO CHECK (RETENCIÓN), MARCA NIBCO, MODELO KT-403-W, SALIDAS ROSCADAS, DE 1 1/4" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 2,139.59	Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 59/100 M.N.	\$ 4,279.18
2210-0163	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA TIPO CHECK (RETENCIÓN), MARCA NIBCO, MODELO KT-403-W, SALIDAS ROSCADAS, DE 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	\$ 4,378.01	Cuatro Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos 61/100 M.N.	\$ 26,271.66
2210-0164	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SWITCH DE FLUJO, DE LA MARCA SYSTEM SENSOR, MODELO WFD, PARA TUBERIA DE 4" DE DIÁMETRO, APROBADO FM, LISTADO U.L. INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	\$ 4,051.95	Cuatro Mil Cincuenta y Un Pesos 95/100 M.N.	\$ 24,311.70
2210-0165	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMPANA ELÉCTRICA, DE LA MARCA SYSTEM SENSOR, MODELO SSV129-8, DE 8" DE DIÁMETRO, APROBADA FM, LISTADA U.L. INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	\$ 2,280.45	Dos Mil Docientos Ochenta Pesos 45/100 M.N.	\$ 13,682.70
2210-0166	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOPLAMIENTO RANURADO RÍGIDO VICTAULIC FIRELOCK 005, DE HIERRO DÚCTIL, CON PINTURA DE FÁBRICA, DE 2" DE DIÁMETRO, CON APROBACIONES U.L. Y F.M. INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	30.00	\$ 328.44	Trescientos Veintiocho Pesos 44/100 M.N.	\$ 9,853.20
2210-0167	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOPLAMIENTO RANURADO FLEXIBLE VICTAULIC 75, DE HIERRO DÚCTIL, CON PINTURA DE FÁBRICA, DE 2" DE DIÁMETRO, CON APROBACIONES U.L. Y F.M. INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 393.18	Trescientos Noventa y Tres Pesos 18/100 M.N.	\$ 1,572.72
2210-0168	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA SNAP-LET VICTAULIC 922 PARA ROCIADOR, DE 2"x1" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 419.95	Cuatrocientos Diecinueve Pesos 95/100 M.N.	\$ 839.90
2210-0169	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA GALVANIZADA PARA UNICANAL MARCA CLEVIS, DE 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 150.99	Ciento Cincuenta Pesos 99/100 M.N.	\$ 603.96



*[Handwritten signature]*

Vic. Hugo #5748 Col. Victor Hugo, Zapopan, Jalisco. C.P. 45190

Servicios Generales  
 RFC: ALB0408033C0 Tel: (33) 36-60-10-00 albali\_sa@yahoo.com.mx



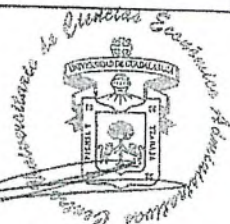


Denominación: 1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2210-0170	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE TIPO VERTICAL CON UNICANAL GALVANIZADO DE 4X2 DE 20 CMS. DE LARGO, MARCA CLEVIS, INCLUYE ACCESORIOS DE SUJECIÓN A MURO DE CONCRETO E INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 217.62	Doscientos Diecisiete Pesos 62/100 M.N.	\$ 435.24
2210-0171	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NIPLE ACERO UN EXTREMO ROSCADO Y OTRO RANURADO, SIN MARCA, CÉDULA 40, CON COSTURA, 2" DE DIÁMETRO POR 0.20 MTS DE LARGO, CON DOS CAPAS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE ROJO BERMELLÓN MARCA COMEX, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 228.84	Doscientos Veintiocho Pesos 84/100 M.N.	\$ 457.68
2210-0172	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NIPLE ACERO EXTREMOS ROSCADOS, SIN MARCA, CÉDULA 40, CON COSTURA, 1/4" DE DIÁMETRO POR 0.075 MTS DE LARGO, CON DOS CAPAS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE ROJO BERMELLÓN MARCA COMEX, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL LUGAR, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 54.10	Cincuenta y Cuatro Pesos 10/100 M.N.	\$ 216.40
2210-0173	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE FIERRO NEGRO, ROSCADA, ANVILSTAR CLASE 150, DE 1"X1/4" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, DEBERÁ DE PINTARSE CON DOS CAPAS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DE PINTURA DE ESMALTE BASE AGUA COLOR ROJO BERMELLÓN MARCA COMEX, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 120.56	Ciento Veinte Pesos 58/100 M.N.	\$ 241.12
2210-0174	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE FIERRO NEGRO, ROSCADO ANVILSTAR CLASE 150 MODELO 1101, DE 90°X1/4" DE DIÁMETRO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, DEBERÁ DE PINTARSE CON DOS CAPAS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DE PINTURA DE ESMALTE BASE AGUA COLOR ROJO BERMELLÓN MARCA COMEX, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 86.05	Ochenta y Seis Pesos 05/100 M.N.	\$ 172.10
2210-0175	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIZO O AMORTIGUADOR DE PRESIÓN PARA MANÓMETRO DE PRESIÓN, EN FIERRO NEGRO ROSCADO, DE 1/4" DE DIÁMETRO, SIN MARCA, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, DEBERÁ DE PINTARSE CON DOS CAPAS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y DE PINTURA DE ESMALTE BASE AGUA COLOR ROJO BERMELLÓN MARCA COMEX, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 159.22	Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 22/100 M.N.	\$ 318.44



Coordinación de Servicios Generales  
 Victor Hugo Zapopan, Jalisco. C.P. 45190

RFC: ALB0408033C0 Tel: (33) 36- 60-10-00 albali\_sa@yahoo.com.mx





Denominación: **1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

**PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2210-0176	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DETECTOR DE FLUJO MARCA SYSTEM SENSOR, SERIE WFDN PARA TUBERÍA DE 2", INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$ 776.94	Setecientos Setenta y Seis Pesos 94/100 M.N.	\$ 776.94
2210-0177	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO TIPO AGUJA, PARA USO EN MANÓMETRO DE PRESIÓN, CON SALIDAS ROSCADAS, DE 1/4" DE DIÁMETRO, MARCA NIBCO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$ 1,157.38	Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 38/100 M.N.	\$ 1,157.38
<b>SUMA</b>						<b>\$ 606,293.39</b>
<b>ARRANQUE</b>						
2370-1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO PARA UNA PRESION DE 100 GPM Y 100 PSI QUE CONSTA DE UNA MOTOBOMBA CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A DIESEL DE 61 HP, TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION PARA LAS TRES MOTOBOMBAS Y ACCESRIOS DE CONEXION, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$ 820,756.63	Ochocientos Veinte Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos 63/100 M.N.	\$ 820,756.63
2370-1016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HIDRANTE CONTRA INCENDIOS INTERIOR MARCA ANSUL QUE INCLUYE: GABINETE METÁLICO CON DIMENSIONES DE 0.80 MTS DE ALTO, 0.70 MTS DE ANCHO Y 0.20 MTS DE FONDO, EN LÁMINA PINTADA DE COLOR ROJO BERMELLÓN CON PINTURA ELECTROSTÁTICA DE FABRICA, VÁLVULA ANGULAR DE 2"x1 1/2" DE DIÁMETRO, MANQUERA TIPO INCENDIOS DE 1-1/2" DE DIÁMETRO X 30 MTS. DE LARGO, CHIFLÓN DE NIEBLA EN BRONCE TIPO REGULABLE, NIPLE CAÑA, RACK DE DESPLIEGUE RÁPIDO, LLAVE UNIVERSAL, CRISTAL Y CHAPA EN PUERTA, CALCOMANÍA "HIDRANTE" Y "RÓMPASE EN CASO DE EMERGENCIA", INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$ 17,004.76	Diecisiete Mil Cuatro Pesos 76/100 M.N.	\$ 17,004.76
2370-1017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO PRESURIZADOR ELÉCTRICO "JOCKEY" PARA 3 GPM @ 155 PSI, QUE INCLUYE: BOMBA MARCA BARNES ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 3 HP A 3500 RPM., 220 VOLTS, 3 FASES, 60 HZ., 1 MANÓMETRO CON RANGO DE 0-14 KG/CM2, CARÁTULA DE 4", 1 TABLERO DE CONTROL A TENSIÓN PLENA, INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 81,382.62	Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 82/100 M.N.	\$ 325,531.28
2370-1018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTOR PORTÁTIL PARA FUEGO ABC MARCA ANSUL MODELO SENTRY, TIPO POLVO QUÍMICO SECO (PQS), CON UNA CAPACIDAD DE 6 KGS., INCLUYE SOPORTE AL MURO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$ 2,294.68	Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 68/100 M.N.	\$ 2,294.68

27

28



Victor Hugo #5748 Col. Victor Hugo, Zapopan, Jalisco. C.P. 45100  
 Coordinación de  
 RFC: A130403636 de Tel: (33) 36-60-10-00 albai\_sa@yahoo.com.mx





Denominación: 1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2370-1019	SUMINISTRO Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS HIDRÁULICAS O NEUMÁTICAS AL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE ACUERDO A NORMATIVIDADES APLICABLES VIGENTES PARA COMPROBAR LA HERMETICIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA INSTALACIÓN, APLICABLE A TODOS LOS NIVELES DEL EDIFICIO, E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU RECEPCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.	PDA	1.00	\$ 15,215.41	Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta Pesos 77/100 M.N.	\$ 15,215.41
2370-1020	ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CON TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA ENTREGA DEL PROYECTO.	PDA	1.00	\$ 12,679.49	Doce Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 49/100 M.N.	\$ 12,679.49
2370-1021	TRABAJOS DE REVISIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE LOS TRABAJOS DE ESTA INSTALACIÓN.	PDA	1.00	\$ 5,071.79	Cinco Mil Setenta y Un Pesos 79/100 M.N.	\$ 5,071.79
2370-1022	REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE PROYECTO CONTRA INCENDIOS, ACTUALIZACIÓN DE MEMORIA DE CÁLCULO, LEVANTAMIENTOS DE INSTALACIONES EXISTENTES, ELABORACIÓN DE PLANOS, DIAGRAMA DE CONEXIONES, VISITAS DE OBRAS CON TÉCNICOS ESPECIALISTAS.	PDA	1.00	\$ 68,660.77	Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta Pesos 77/100 M.N.	\$ 68,660.77
2370-1023	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DE TUBERÍA Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS ACTUALES Y NUEVOS, DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010.	PDA	1.00	\$ 13,008.71	Trece Mil Ocho Pesos 71/100 M.N.	\$ 13,008.71
<b>SUMA</b>						<b>\$ 1,280,223.52</b>
<b>ELÉCTRICO</b>						
2230-0092	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA EQUIPO PRESURIZADOR ELÉCTRICO "JOCKEY" QUE INCLUYE BOMBA ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 3 HP A 3500 RPM., 220 VOLTS, 3 FASES, 60 HZ. A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA DESDE 1/2" HASTA 1 1/2" DE DIÁMETRO, CABLE CALIBRE 6 AWG THWLS, PARA FASES, CABLE CAL 8 DE COBRE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, CURVAS, CONDULETS TIPO C,T,LLLR CON TAPA Y SELLO DE NEOPRENO, SOPORTERÍA A BASE DE PERNO CON ANCLA DE 1/4" CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL DE 1/4", VARILLA ROSCADA DE 1/4", ABRAZADERAS DE CLIP Y TIPO PERA, TUERCAS Y RONDANAS, CONEXIONES, PASOS EN MURO O LOSA, INCLUYE: PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS O ANDAMIOS, RETIRO DE SOBANTES, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	3.00	\$ 7,050.15	Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 15/100 M.N.	\$ 23,574.45

29



30



Victor Hugo # 6748 Col. Victor Hugo, Zapopan, Jalisco. C.P. 45190

Servicios Generales

RFC: ALB0408033C0

Tel: (33) 36-60-10-00

albalisa@yahoo.com.mx



Denominación: **1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Dependencia: Centro Cultural Universitario

**PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				Número	Letra		
2230-0033	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA EQUIPOS DE CONTROL. A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA DESDE 1/2" HASTA 1 1/2" DE DIÁMETRO, CABLE CALIBRE 6 AWG THW-LS, PARA FASES, CABLE CAL. 8 DE COBRE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, CURVAS, CONDULETS TIPO C,T,LL,LR CON TAPA Y SELLO DE NEOPRENO, SOPORTARÍA A BASE DE PERNO CON ANCLA DE 1/4" CARGA HILTI, COPLÉ HEXAGONAL DE 1/4", VARILLA ROSCADA DE 1/4", ABRAZADERAS DE CLIP Y TIPO PERA, TUERCAS Y RONDANAS, CONEXIONES, PASOS EN MURO C LOSA, INCLUYE: PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, ESCALERAS O ANDAMIOS, RETIRO DE SOBRESANTES, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	5.00	\$ 7,845.04	Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 04/100 M.N.	\$ 39,225.20	
<b>SUMA</b>						<b>\$ 62,799.66</b>	
<b>RESUMEN</b>							
						<b>TUBERIA</b>	<b>\$ 506,293.39</b>
						<b>ARRANQUE</b>	<b>\$ 1,280,223.52</b>
						<b>ELÉCTRICO</b>	<b>\$ 62,799.66</b>
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,849,316.56</b>
						<b>I.V.A. 16 %</b>	<b>\$ 295,890.66</b>
<b>DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 21/100 MN.</b>						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,145,207.21</b>

31

32 FRANCISCO JAVIER OLEA MERCADO  
 REPRESENTANTE LEGAL

33



Coordinación de  
 Servicios Generales

Victor Hugo # 5748 Col. Victor Hugo, Zapopan, Jalisco. C.P. 45190

RFC: ALB0408033C0 Tel: (33) 36-60-10-00 albali\_sa@yahoo.com.mx



# DOC 4

## PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ( D I A G R A M A D E B A R R A S )

NOMBRE: "1era etapa de Equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara."

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2020

EMPRESA : ALBALI SA DE CV

PARTIDA	D I A S C A L E N D A R I O																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
TUBERIA	[Gantt bar chart showing activity from Day 1 to Day 18]																	
ARRANQUE	[Gantt bar chart showing activity from Day 1 to Day 18]																	
ELECTRICO	[Gantt bar chart showing activity from Day 1 to Day 18]																	

34

35 FRANCISCO JAVIER OLEA MERCADO  
REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature]

Vicior Hugo # 5748 Del. Victor Hugo, Zapopan, Jalisco, C.P. 46190  
RFC: ALB0401000000 Tel: (33) 36-90-10-00 albel\_sai@yahoo.com.mx

36



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

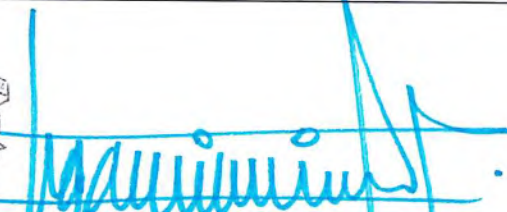



## ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan a las **12:00** horas del **07 de junio del 2021**, se reunieron en el **Museo de Ciencias Ambientales**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de **“1era etapa de equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **CONCURSO No. CONC-038-CU-CEA/CCU-2020** al contratista: **ALBALI S.A. DE C.V.; 120/39/C, \$ 2,145,207.21 (Dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos siete pesos 21/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado, No. De partida analítica **6.2.2.2.1**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **6 de febrero de 2021** y se concluyó el día **5 de junio de 2021** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <b>ARQ. HÉCTOR GARCIA CURIEL</b> Coordinador General de Patrimonio	 <b>ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS</b> Director General del Centro Cultural Universitario
 <b>MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ</b> Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 <b>ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS</b> Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Fecha anexa al Acta de Entrega de Obra

Dependencia/Sede: (1)	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO/ MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES
Nombre de la Obra: (2)	1era etapa de equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dirección de la obra: (3)	AV. JOSE PARRÉS ARIAS #1055, FRACCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL UNIV. BELENES C.P. 45150, ZAPOPAN JALISCO.

Fecha de llenado de formado: (4)	07/06/2021
No. de expediente patrimonial: (5)	120/99/C
Obra de continuidad: (6)	SI
	NO

No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Descripción general de las etapas de obra (incluir etapa actual): (7)			Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)
					Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)			
255651	19197412	1.2.1.42 / 2020	1	1era etapa de equipamiento de red contra incendios del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	06/02/2021	05/06/2021	\$ 2,145,207.21	\$ 2,145,207.04	CONC-038-CUCEA/CCU-2020	CGSAIT/CUCEA-CCU-8597/2020
Inversión total: (19)							\$ 2,145,207.21	\$ 2,145,207.04		

Croquis de localización: (20)	Descripción Técnica del Edificio: (21)		
	Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)
	GALERIAS	5,280.89	MEZZANINES
	COMERCIO	2,876.53	AREAS DE SERVICIOS
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,114.86	NUTRIARIO
	AULAS	225.20	TERRAZAS
	LABORATORIOS	1,015.27	
	TALLERES	109.86	
AUDITORIO	352.20		
Total M2: (24)			21,796.17
Total Obra Exterior M2: (25)			0.00

Fotos de la etapa concluida: (26)

Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)

LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTE CONTRATO FUERON: INSTALACION DE EQUIPO DE RED CONTRA INCENDIOS; MONTAJE DE ALIMENTACION DE BOMBAS CONTRA INCENDIO. INSTALACION DE FILTROS DE SISTEMA HIDRONEUMATICO. LA INSTALACION DEL SISTEMA DE TUBERIAS DE SUMINISTRO DE AGUA HIDRAULICA AL MUSEO , ASI COMO LA INTERCONEXION DEL NUEVA BOMBA CONTRA INCENDIOS DEL MODULO DE SERVICIO 2 AL SISTEMA YA EXISTENTE.

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T ( Talleres)	A (Anexos)
	1	1	1	8

## Fundamentación

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5-31. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

32. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

33-34. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

35. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

36. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.